

Alcobendas, 5 de marzo de 2018

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

De conformidad con lo previsto en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores y normativa de desarrollo, por la presente Indra comunica y hace público el siguiente

HECHO RELEVANTE

En relación con el Hecho Relevante de fecha 27 de febrero de 2018, con número de registro 262181, mediante el que se comunicó la suspensión temporal del Contrato de Liquidez que Indra tiene suscrito con la entidad GVC Gaesco Beka, S.V.S.A., se comunica que con efectos 6 de marzo de 2018 se procederá a la reactivación del mismo.

De conformidad con la normativa vigente, mientras dicho contrato de liquidez esté activo no se operará en el marco del Programa Temporal de Recompra de Acciones que la Compañía tiene en vigor.

Lo cual se pone en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

Javier Lázaro
CFO